BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 81	Martes 10 de Octubre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 951 al 1002 - SINTETIZADOS 2651/2655

Nº 955 - Publicado en B.O. Nº 74/17.

Nº 973 - Publicado en B.O. Nº 75/17.

Nº 974 – Publicado en B.O. Nº 75/17.

Nº 982 – Ley Nº 5514 – Publicado en B.O. Nº 78/17.

Nº 983 – Ley Nº 5515 – Publicado en BO. Nº 78/17.

Nº 988 – Publicado en B.O. Nº 78/17.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 837 - SINTETIZADA 2656

OP. Nºs. 220 al 226 - SINTETIZADAS 2656/2657

OP. Nº 227 - APRUÉBASE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. 2657/2659

OP. Nºs. 228 al 242 - SINTETIZADAS 2660/2661

AÑO 2016

OP. Nºs. 728 al 747 - SINTETIZADAS 2662/2664

Nºs. 730, 735, 736, 744 – Pendientes.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AÑO 2016

AGAP. Nºs. 1403 al 1424 - SINTETIZADAS 2665/2668

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SE. Nºs. 01 al 20 - SINTETIZADAS 2669/2671

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. PD. Nº 951 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Agustín Cuestas, CUIL. 20-06086845-0, al cargo en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Colonización de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14ENE16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 952 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo** – Dése de Baja por fallecimiento, al Sr. Eduardo Omar Pereyra, CUIL. 20-22813726-0, Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, a partir del 01MAR17.

Dcto. PD. Nº 953 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Sergio Damián Fuentes, DNI. Nº 33.550.193, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. PD. Nº 954 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Martín Federico Tanzi, DNI. Nº 38.337.987, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. Nº 955 - Publicado en B.O. Nº 74/17.

Dcto. PD. Nº 956 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Luján, CUIL. 23-8396399-9, al cargo en Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05ABR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 957 – 12-09-2017 – **Salud –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y Martha Alejandra Cardozo, DNI. Nº 30.682.677, Odontóloga; María Magdalena Santillán, DNI. Nº 32.628.310, Bioquímica; Carlos Facundo Atencio, DNI. Nº 33.289.086, Médico, todos Grupo A y Jonathan Emmanuel Aguirre Cabrera, DNI. Nº 37.463.401, Grupo D, Chofer, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 11, Dpto. Belén, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 958 – 12-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Verónica Díaz, DNI. Nº 22.515.169, al cargo de Supervisora, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 959 – 12-09-2017 – **Salud –** Apruébese en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Dra. Claudia Elizabeth Vilca, DNI. Nº 28.392.595, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 11, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 960 – 13-09-2017 – **Salud –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes que se detallan en Anexo, para desempeñar funciones en el Area Central y distintas dependencias del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Anexo y contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 961 – 13-09-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 299/15, a partir del 21MAR17.

Dcto. HF. Nº 962 – 13-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Desígnase al Sr. Carlos Alfredo Segura, DNI. Nº 32.027.574, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. SP. Nº 963 – 13-09-2017 – **Servicios Públicos –** Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1210/16, a partir de la fecha.

Dcto. SP. Nº 964 – 13-09-2017 – **Servicios Públicos –** Desígnase a la Sra. Paola Natalia Filippín, DNI. Nº 24.605.684, en el cargo de Supervisora, Indice 0,70 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 965 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Lic. María Laura Liendo, DNI. Nº 30.504.996, en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Institucionales, Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 966 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Ing. Humberto Gabriel Gallo, DNI. Nº 14.899.212, en el cargo de Director Provincial de Planificación del Desarrollo Participativo, Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 967 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Dr. Raúl Edgardo Moya, DNI. Nº 22.751.986, en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 968 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la CPN. María Laura Maidana, DNI. Nº 31.132.197, en el cargo de

Directora del Servicio Administrativo, Financiero y Contable, Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 969 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1002/14. Desígnase al Sr. Milton Gastón Castro, DNI. Nº 33.608.803, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 970 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Dr. Gustavo Arturo Saadi y el Sr. Marcelo Alejandro Sánchez, DNI. Nº 34.187.543, Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 971 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Secretaría Privada de la Gobernación, Poder Ejecutivo Provincial, a otorgar un subsidio extraordinario por $ 100.000,00, a la Sra. Natalia Marianela Arreguez, DNI. Nº 27.917.423. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 972 – 14-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, al Dr. Jorge Eduardo Avellaneda, DNI. Nº 10.010.620, a partir de la fecha.

Dcto. Nº 973 - Publicado en B.O. Nº 75/17.

Dcto. Nº 974 - Publicado en B.O. Nº 75/17.

Dcto. S. Nº 975 – 14-09-2017 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Odontóloga, Dra. Daiana Magalí Perna, DNI. Nº 37.306.218, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 1, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 976 – 20-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Desígnase a la Lic. en Economía Alejandra Nazareno, DNI. Nº 33.049.321, en el cargo de Directora Provincial, de Relaciones Fiscales de este Ministerio a partir de la fecha.

Dcto. HF. Nº 977 – 20-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Desígnase a la CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993, en el cargo de Sub-Tesorera General de la Provincia de este Ministerio a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 978 – 20-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Lic. Angela Sonia Aibar Nieva, DNI. Nº 28.482.757, en el cargo de Directora del Instituto de la Administración Pública de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. SP. Nº 979 – 20-09-2017 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Florencia Martínez Azar, DNI. Nº 34.443.692, al cargo de Asesora Indice 0,90 de este

Ministerio, a partir del 22MAY17. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. DS. Nº 980 – 20-09-2017 – **Desarrollo Social -** Desígnase a la Dra. María Gabriela Ocampo, DNI. Nº 20.109.889, en el cargo de Supervisora Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJ. Nº 981 – 20-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Dionisio Mazzucco, DNI. Nº 10.153.098, al cargo de Juez de Cámara de Sentencia en lo Criminal de Primera Nominación a partir de la fecha.

Dcto. Nº 982 – Ley Nº 5514 – Publicado en B.O. Nº 78/17.

Dcto. Nº 983 – Ley Nº 5515 – Publicado en B.O. Nº 78/17.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 984 – 20-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Tamara Luisina Mascareño Varas, DNI. Nº 32.282.539, al cargo Supervisora índice 0,80 en la Dción. de Asuntos Internos de la Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, a partir del 04AGO17. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. DS. Nº 985 – 20-09-2017 – **Desarrollo Social -** Desígnase a la Dra. Paola Lorena Erazu, DNI. Nº 28.885.574, en el cargo de Supervisora Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. DS. Nº 986 – 20-09-2017 – **Desarrollo Social -** Desígnase a la Prof. Silvia Andrea Tomassi, DNI. Nº 23.309.522, en el cargo de Supervisora Indice 0,90, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. OP. Nº 987 – 20-09-2017 – **Obras Públicas -** Desígnase a la Sra. Tamara Anyelén Franco Martel, DNI. Nº 35.388.469, en el cargo de Asesora Indice 0,60 en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. Nº 988 – Publicado en B.O. Nº 78/17.

Dcto. ECyT. Nº 989 – 20-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el Dcto. ECyT. Nº 394/17, mediante el cual se designó a la Ing. Yanina Gisela Ogas, DNI. Nº 34.783.292, en el cargo de Supervisora, Indice 0,80, en este Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 990 – 20-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, al Dr. Jonathan Cristian Rasjido, DNI. Nº 32.027.822, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 991– 20-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEC) Nº 2302/16, a partir de la fecha,

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 992 – 20-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEC) Nº 2336/16, a partir de la fecha,

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 993 – 20-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al

Sr. Víctor Alejandro Espilocín, DNI. Nº 21.944.538, en el cargo de Director Provincial de Acción Cultural, Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 994 – 20-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Juan Marcelo Jofre Gómez, DNI. Nº 23.488.568, en el cargo Supervisor, Indice 0.80, de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 995 – 20-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Rodrigo Eduardo Moreno Espilocín, DNI. Nº 32.628.416, en el cargo Supervisor, Indice 0.60, de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 996 – 20-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Ing. Carlos Alberto Acosta Parra, DNI. Nº 30.502.673, en el cargo Supervisor, Indice 1.10, en la Subsec. de Tecnología de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJ. Nº 997 – 21-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Presidente Provisorio del Senado, Dn. Juan Marcelo Cordero Varela.

Dcto. GJ. Nº 998 – 24-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. S. Nº 999 – 25-09-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Budnik, DNI. Nº 17.475.528, al cargo de Directora Provincial de Políticas de Promoción y Prevención, Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 1000 – 25-09-2017 – **Salud** – Desígnase a la Lic. en Psicología Judith Graciela Bogomolny, DNI. Nº 23.791.338, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Promoción y Prevención, Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. HF. Nº 1001 – 25-09-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Natividad del Carmen Luna, CUIL. 27-11982789-8, al cargo en Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 11MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1002 – 25-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Azucena Arévalo, CUIL. 23-13494163-4, al cargo en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Coordinación y Despacho, Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 837 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Establécese como fecha de recepción de las propuestas para el 20OCT17, a las 08:50 hs. en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación por acceso este y como fecha de Apertura de Ofertas para el mismo día a las 09:00 hs., en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, INET, por acceso oeste, ambos de este Ministerio, sito en Av. Belgrano S/Nº, CAPE., Pabellón Nº 26, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nº 01/17, a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional; Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del INET y Director/a Parque Automotor todos del MECyT. Establécese la entrega y consulta de pliegos de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs. en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, INET.

Resol. Minist. OP. Nº 220 – 29-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 50/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas del Sur de la Provincia (Esc. Nº 441 Sisi Huasi, Nº 285 Prov. de Chaco, Nº 179 Chumbicha, Esc. La Majada Nº 322, Nº 298, Nº 282 Quiroz, Nº 284 Miraflores, Nº 28 Nueva Coneta, Nº 354 Las Palmas, Nº 239 JM Seco, Nº 285 Huillapima, Esc. Polimodal Nº 9 Coneta, Nº 35 Icaño) Trabajos de Electricidad» cuyo presupuesto oficial es de $ 479.370,00. Adjudícase a la firma FJC Distribuciones de Francisco José Caravaca por $ 487.218,00. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 221 – 29-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 22/17, para la obra: «Refacciones y Reparaciones de Postas y Hospitales de la Capital (Hospital de Niños Eva Perón, Hospital San Juan Bautista, Humaraya) Trabajos de Albañilería y Herrería» cuyo presupuesto oficial es de $ 438.170,53. Adjudícase a la firma FJC Distribuciones de Francisco José Caravaca por $ 438.162,03. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 222 – 29-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 49/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas del Este de la Provincia (Esc. Nº 398 Collagasta, Nº 134 La Bajada, Nº 55 F.M. Esquiú; Nº 330 La Higuera, Nº 23 E.G. Ruso, Nº 301 La Viña Paclín, Nº 277 Nicolás Avellaneda) Trabajos de Albañilería y Electricidad» cuyo presupuesto oficial es de $ 479.998,70. Adjudícase a la firma FJC Distribuciones de Francisco José Caravaca por $ 527.035,64. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 223 – 30-05-2017 – **Obras Públicas –** Dase por concluida la afectación de servicios de la Dra. Ana Claudia Mascareño Córdoba, CUIL. 27-29414116-8, Categ. 22, Personal Pta. Pte., debiendo la misma retornar a la Subsec. de Infraestructura Pública a partir de la fecha.

Resol. Minist. OP. Nº 224 – 30-05-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase el pago de la factura Nº 0001-00000002/17, presentada por el Consejo Interprovincial de este Ministerio, por $ 364.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a

confeccionar la Orden de Pago, efectuando una bonificación del 10%, previsto en la Resol. Nº 07/13 de la CXXXI Asamblea Plenaria Ordinaria de Ministros de Obras Públicas, si el mismo se efectuara antes del 31MAY17. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 225 – 30-05-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 198.712,85 en partidas de la Dción. de Regist. de Consult. y Contrat. de O. Públicas, Subsec. de Infraestructura Pública y Dción. de Producción e Indust. de Insumos para la Construcción e Incrementando igual suma en otras partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Dción. Pcial. de Obras por Administración y Subsec. de Infraestructura Pública, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 226 – 30-05-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en el ámbito de la Dción. del Parque Automotor de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, al agente José Fernando Navarro, CUIL. 20-21325586-0, Categ. 11, Pta. Pte. de la Dción. de Producción e Industrialización de Insumo para la Construcción.

Resolución Ministerial O.P. Nº 227

APRUÉBASE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Mayo de 2017.

VISTO:

EL EXPTE. LETRA M - N° 3441/2017 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - REF.: PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS; y

CONSIDERANDO:

Que en aras de lograr una mejor funcionalidad de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración de este Ministerio y lograr garantizar la jerarquización de los cargos que componen la misma.

Que el Artículo 2° de la Ley 4639, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los Organismos del Poder Ejecutivo.

Que se hace necesario atender los requerimientos de personal, sobre el aprovechamiento integral de los recursos humanos con que se cuenta.

Que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por Nuevo Régimen de Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1544/2007.

Que el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1544/07 dispone: «Facúltese a los Ministros, Secretarios de Estado y autoridad política de los Organismos Descentralizados a aprobar las estructuras organizativas de sus respectivos ámbitos en las aperturas de menor nivel (Departamento, División y Sección)».

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo a las facultades otorgadas por los instrumentos legales mencionados y las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto Acuerdo Nº 1544/2007.

Que a fs. 94 y 95 corre Dictamen O.P. N° 102 de fecha 02 de mayo del corriente año, emitido por Asesoría legal de este Ministerio.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 199/17, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración de este Ministerio, la que como Anexo I forma parte del presente Instrumento.

ARTICULO 2°.- APROBAR los Objetivos y Acciones de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración de este Ministerio, las que se agregan en el Anexo II del presente Instrumento.

ARTICULO 3°.- APROBAR la Dotación de Personal dependiente de este Ministerio que se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.

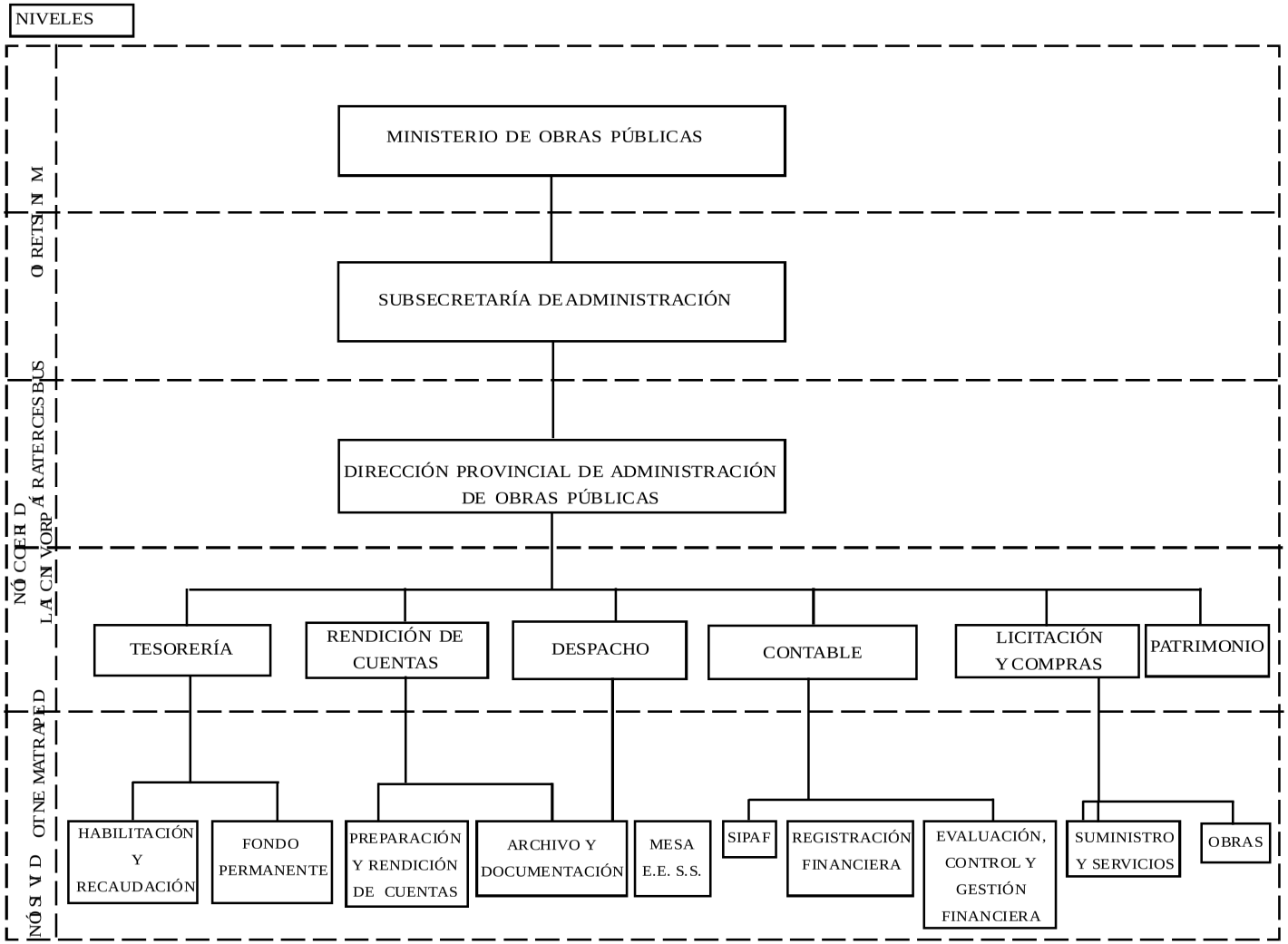
ARTICULO 4°.- FACULTAR al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 5°.- A sus efectos, tomen conocimiento: Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

ANEXO I



Nota: Anexos II y III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.-

Resol. Minist. OP. Nº 228 – 30-05-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en la Subsec. de Medios a la CPN. Alejandra Irene Baraza, DNI. Nº 30.504.686, Supervisora, Indice 1.10 de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 229 – 02-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios, suscripta el 14FEB17 entre la Dra. Silvia Anahí Costa, DNI. Nº 26.358.864 Subsecretaria de la Unidad Ejecutora de Infraestructura Escolar y el Sr. Marcelo Pablo Canclini en representación de la firma Canclini Construcciones S.R.L., mediante el cual se expresa los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la fórmula polinómica, reglamentadas por Resols. Conjuntas 272/03 y 175/03 del Mtrio. de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la Obra, a valores de DIC15, incrementando el importe del contrato básico de la obra de referencia, por $ 713.503,02. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (S.U.E.P.E.I.E.) Nº 230 – 02-06-2017 – **Obras Públicas –** No hacer lugar al Recurso de Reconsideración en contra de la Resol. Minist. O.P. (S.U.E.P.E.I.E.) Nº 573/15, emanada de este Ministerio interpuesta por la firma: Block S.R.L. correspondiente a la obra: «Refacciones y Ampliaciones en el Edificio existente Nueva Escuela Secundaria Nº 84 «Presbítero Manuel Acevedo» de la localidad Bº Artaza, Dpto. Belén del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU 2 Subcomponente 1 – 2º Tramo) en virtud de lo pormenorizado.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 231 – 02-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 25/17, para la «Adquisición de Prendas de Vestir para Agentes de Obras de Defensa y Encauzamiento de Río en los Dptos. Santa María, Belén y Ambato» por $ 270.000,00. Adjudícase a la firma Confecat S.A. por $ 249.375,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 232 – 02-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 26/17, para la «Adquisición de Prendas de Vestir para Agentes de Obras de Defensa y Encauzamiento de Río en los Dptos. Pomán, Paclín, Tinogasta y Obras de Riego en la Pcia.» por $ 270.000,00. Adjudícase a la firma Confecat S.A. por la suma total de $ 249.375,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 233 – 02-06-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente Mario Orlando Silva, CUIL. 20-21325910-6, a prestar servicios en la Dción. de Turismo el 06 y 07JUN17, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger 4X4 Dominio: PLG 354.

Resol. Minist. OP. Nº 234 – 02-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 01/16, para la obra: «Cerramiento Perimetral Predio E.P.E.T. Nº 6 Maestro Mariano Pieri, Dpto. Capital, Prov. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 2.962.864,43. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Air Total S.R.L. por $ 3.552.963,47. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 235 – 02-06-2017 – **Obras Públicas –** Reconócese a la Sra. María

Graciela Amaya, su derecho al cobro del reintegro de los gastos de Seguro de Sepelio e Indemnización por fallecimiento de su difunto esposo el ex Agente Juan Eulogio Espinoza. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago y hacer efectivo el mismo a los herederos del causante, Sentencia Interlocutoria Nº 146 por $ 72.745,72. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 236 – 06-06-2017 – **Obras Públicas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 7.960.746,67 en Recursos del Mtrio. de Obras Públicas; Dción. de Intendencia del C.A.P.E., Subsec. de la Unidad Ejec. de Proyec. Educat. de Infraestructura Escolar, Subsec. de Infraestructura Pública; Dción. Pcial. de Obras por Administración, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 237 – 07-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra Nº 01, correspondiente al Certificado de Obra Nº 34 (ABR17) por $ 465.561,53 a favor de la empresa Industrial y Constructora S.A. Coarco S.A., UTE., Contratista de la obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 238 – 07-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Inspección Nº 34 por $ 446.786,32 y el Certificado de Inspección Nº 34 Redeterminado $ 511.179,83 ambos correspondientes a ABR17 a favor de la empresa Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. - Hytsa Estudios y Proyectos S.A. – U.T.E., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 239 – 07-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 34 por $ 5.735.432,05 y el Certificado de Obra Nº 34 Redeterminado $ 6.656.375,26 ambos correspondientes a ABR17 a favor de la empresa Industrial y Constructora S.A. Coarco S.A., UTE., Contratista de la obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 240 – 07-06-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 31/16, para la ejecución de la obra: «Hospital de Santa María – Remodelación y Refacciones Generales – Dpto. Santa María, Provincia de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 852.694,91. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa «De La Quintana Mario Hugo». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Infraestructura Pública a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Subsecretaría mencionada del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 241 – 07-06-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de la Subsec. de Infraestructura Pública ambas de este Ministerio, al agente Roque Ernesto Vega, CUIL. 20-16058585-5, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga al presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 242 – 07-06-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de la Subsec. de Infraestructura Pública ambas de este Ministerio, al agente Oscar Jesús Rojas, CUIL. 20-06961510-5, Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga al presente instrumento.

AÑO 2016

Resol. Minist. OP. Nº 728 – 28-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 17/16, para la obra: «Refacciones Varias Escuela Nº 461 Trampasacha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 1.227.761,96. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «MAF Construcciones SRL.», por $ 1.225.932,70. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo como así también a realizar las certificaciones de obra y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 729 – 28-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 08/16, para la obra: «Refacciones Generales en Escuela Nº 330 La Higuera, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 2.059.297,25. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «GEN Constructora» de Guillermo Enrique Nazareno. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo como así también a realizar las certificaciones de obra y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 730 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 731 – 28-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio arbitrará los medios según se trate de lo referido a Obra Pública a través de la Subsec. de Infraestructura Pública, como así también a las cuestiones vinculadas a los Recursos Hídricos, a través de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 732 – 28-12-2016 **– Obras Públicas –** Otórgase 10 días de francos compensatorios al agente Víctor Augusto Zampieri, CUIL. 20-32926253-8, Categ. 12, Agrup. Admin., Personal Planta No Permanente de la Subsec. de Infraestructura Pública.

Resol. Minist. OP. Nº 733 – 28-12-2016 **– Obras Públicas –**Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 19/16, para la obra: «Refacciones Generales en Escuela Primaria Nº 195 Revolución de Mayo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.805.705,19. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la firma «DIMEN SRL.», por $ 2.797.288,07. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 734 – 28-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Licitación Privada Nº 01/16, para la ejecución de los trabajos denominados: «S/Obras Reparación del Cercado Perimetral y del Alumbrado Interior y Puesta en Funcionamiento de la Pileta de Natación y sus Vestuarios – Polideportivo Fray Mamerto

Esquiú, Capital, Catamarca (II Cuerpos)» cuyo presupuesto oficial es de $ 6.046.993,04. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la firma «DIMEN SRL.», por $ 6.028.852,06. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato a suscribir con la Adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 735 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 736 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 737 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución Ministerial O.P. Nº 642 de fecha 25 de noviembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- RECONOCER el pago del Suplemento de Subrogancia a la agente Adriana Verónica PERALTA PORCEL, Agente Nº 185489/05, CUIL. Nº 27-18386136-6, Jefe de Departamento Sistemas Informáticos y Cómputos en la Categoría 22 – Agrupamiento Administrativo de la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir del 14 de abril de 2016, fecha de la Resolución Ministerial O.P. Nº 147/16 y en la Categoría 24 a partir del 04 de mayo de 2016, fecha en la que cumple con los créditos de capacitación exigidos, mientras desarrolle las funciones de Jefe de Departamento Sistemas Informáticos y Cómputos de la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 738 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 22/16 referido para la ejecución de las «Obras Suplementarias y Defensas para Puente Metálico sobre Río Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 3.282.178,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa «Morales Eduardo Ciro del Valle» de Eduardo Ciro del Valle Morales, por $ 3.938.558,73. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 739 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Acta de Medición y Certificado Nº 3 Final correspondiente a DIC16 de la obra: «Defensa sobre Margen del Río Grande, Loc. Tatón, Dpto. Tinogasta» cuyo monto es de $ 386.667,40. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio a realizar el pago a la firma Ibérica Construcciones S.R.L. y a realizar la Sustitución de Fondo de Reparo por Póliza de Seguro de Caución Nº 1.717.148 de La Mercantil Andina S.A., Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 740 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Rectifícase texto del Art.1º de la Resol. Minist. OP. Nº 649/15, el que deberá leerse: «…Se aprueba el Reintegro a la Sra. Juana Isabel del Valle Nieto de los gastos de sepelio de su hijo ex agente Juan Marcelo Cornejo…»

Resol. Minist. OP. Nº 741 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 10/16, para la ejecución de la obra: «Construcción de Vestuarios y Sanitarios en el Sector Lateral (Este) en la Cancha de Fútbol, Club Atlético Vélez Sarsfield» cuyo presupuesto oficial es de $ 2.390.180,12. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa «INFRANCO SRL.», por $ 2.760.180,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada a suscribir con la Adjudicataria, el

Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 742 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos en el Concurso de Precios Nº 26/16 para la «Adquisición de Mallas Hexagonales p/ Gaviones, Colchonetas y Membrana Geotextil p/ Defensas en ríos del Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 3.257.740,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa «VEO SRL.» por $ 3.248.600,00. Autorízase a la Dirección mencionada a librar las Ordenes de Compra y Pago, conforme la normativa vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 743 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 113/16 para la obra: «Reparación de los Equipos de Aires Acondicionados de los Pabellones Nº 9 y Nº 4 del C.A.P.E.» cuyo presupuesto oficial es de $ 259.841,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa a «AIR TOTAL SRL.» Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 744 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 745 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para la ejecución del Adicional de Obra relacionado con los trabajos denominados «Reparaciones Generales en I.S.A.C. (Instituto Superior de Arte y Comunicación) Módulo 2 (aulas), Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo monto total es de $ 703.268,92, correspondiente al 19,87% del monto contractual en mérito a lo expresado precedentemente. Apruébase el Adicional de Obra, a favor de la firma «Lugano SRL.» a ejecutarse dentro del Plazo estipulado. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 746 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, Concurso de Precios Nº 14/16, para la ejecución de la obra: «Remodelación y Refacción Servicio Diagnóstico por Imágenes y Puesta en Valor de Fachada e Ingreso Principal Hospital Interzonal de Niños Eva Perón – Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.276.478,42. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa «Huasi Construcciones SRL.» cuya oferta asciende a $ 3.878.829,19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 747 – 29-12-2016 **– Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 3 correspondiente al Acta de Medición Nº 3 de SET16 de la obra: «Pasarela Peatonal sobre Río Balcozna, Loc. Balcozna, Dpto. Paclín» cuyo monto es de $ 339.197,92. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsecretaría mencionada, a realizar el pago a la firma MAF Construcciones SRL., y a realizar la Sustitución de Fondo de Reparo del Certificado de Obra Nº 3 por Póliza de Seguro de Caución Nº 1.712.070 de La Mercantil Andina S.A., Compañía de Seguros – Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 1403 – 26-09-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. Económica Administrativa del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, respecto a la compra «Herramientas y Respuestos Mayores - 438», a las distintas dependencias de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales. Autorízase a la Dirección mencionada a efectivizar el pago a la firma: Bernardi S.R.L., por $ 1.165,63, los artículos de 1 pistola de calor STXH2000-AR, 220V-240V, Potencia 1800W, Ajuste de calor variable, Interruptor 2 posiciones, flujo de aire 300/500 1/ min, cbale 2m. El Gasto se imputará a la Partida SAF. 059 - Ju.030 – Prog.20 – Act.0 – Fi.1 – Fu.90 – Inc.4 - PP.3 – pp.8 – FFin.325 –Ub.Geog.4901, por $1.116,00.

Resol. AGAP. Nº 1404 – 26-09-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Div. Patrimonio y Licitación y Compras del Dpto. Administración Financiera, Dción. Pcial. Económica Administrativa - AGAP., a llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica para la adquisición de equipos de computación, conforme a lo establecido en el Art. 21º, inc. j, del Dcto. Acdo. N° 2248/08. Fíjase como fecha de apertura el 30SEP16 a 10:00 Hs., en la Dirección mencionada, sito en calle República N° 393, 2° piso, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca

Resol. AGAP. Nº 1405 – 26-09-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional», en la compra de Letras Internas del Banco Central a 119 días por $12.000.000,00, en el Banco Galicia S.A. Los fondos a invertir deberán ser transferidos de la Cta. Nº 46601978/51, «Asignación Complementaria Dcto. 127/11», Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta. Cte. Nº 5908-8143-6, CBU: 0070143920000005908860 Administración Gral. de Asuntos Previsionales, de Banco Galicia S.A.

Resol. AGAP. Nº 1406 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Manuel Humberto Gimenez, DNI. Nº 7.854.145, Beneficio ANSES: 150753278505. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/ 11, se proporcionará en: Director Departamental (cargo fuera de Nivel), (330 días) y Categ. 24 (3270 días), ambos cargos, de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1407 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase a partir de SEP11 el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Isabel Chasampi, DNI. Nº 4.192.042, Beneficio ANSES: 15590769000. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/ 11, se determinará en: Categ. 10 (3 años), de la Dción. de Obras Hidráulicas, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 21 años Permanencia 45% de la diferencia con la Categ. inmediata Superior. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación y si fuese necesario modificar la carga

en el sistema y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1408 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase a partir de FEB12 el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Hilda Gladys Leguizamón, DNI. Nº 11.079.589, Beneficio ANSES: 155472674205. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 6, de la Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación, si fuese necesario modificar la carga en el sistema y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1409 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase a partir de SEP11 el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana María Agüero Ortiz, DNI. Nº 5.602.228, Beneficio ANSES: 155457783404. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Cargo de Diputado (3 años), del Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación y si fuese necesario modificar la carga en el sistema y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1410 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase a partir de SEP11 el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elsa Vicenta Gordillo, DNI. Nº 10.241.823, Beneficio ANSES: 155892989400. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., del Hogar Escuela Nº 601 de esta ciudad capital, de la Dción. de Educación Gral. Básica, con una antigüedad de 7 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación, si fuese necesario modificar la carga en el sistema y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1411 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase a partir de SEP11 el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ramón Nicasio Agüero, DNI. Nº 6.964.898, Beneficio ANSES: 155492173606. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, de la Dción. de Artesanía, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación, si fuese necesario modificar la carga en el sistema y a

la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1412 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase a partir de ENE13 el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Gabriela Vanesa Perea, DNI. Nº 27.583.147, Beneficio ANSES: 155489204606 en la proporción del 55,55%, Arsenia del Valle Nieva, DNI. Nº 47.969.849, Beneficio ANSES: 155489204611 en la proporción del 22,22%, hasta el 20/07/2025 y Leyla Nahir Nieva, DNI. Nº 42.940.202 Beneficios ANSES: 155489204627 en la proporción del 22,22%, hasta el 16/07/18. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 9, Pta. Pte., de la Municipalidad de Pomán, con una antigüedad de 16 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1413 – 27-09-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, P.P, Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 29 y 30/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, Pozo de Piedra, Hualfin, Puerta de Corral Quemado y Corral Quemado, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1414 – 27-09-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Sánchez García, Admin., Cat. 13, la Comisión de Servicios el 29 y 30/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, Pozo de Piedra, Hualfin, Puerta de Corral Quemado y Corral Quemado, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1415 – 27-09-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Gustavo Gabriel Argañaraz, Admin., P.P, Cat. XIII, la Comisión de Servicios el 29 y 30/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, Pozo de Piedra, Hualfin, Puerta de Corral Quemado y Corral Quemado, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1416 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de liquidación final de Luis Modesto Agustoni, DNI. Nº 6.941.714, Beneficio ANSES: 17001081570, por $ 357,26, correspondiente a los períodos proporcionales AGO, DIC y 2 cuota SAC14. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a Mónica Gabriela Agustoni, DNI. Nº 17.890.192 en calidad de heredera universal, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 1417 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de liquidación final de Luis Roberto Freddolino, DNI. Nº 6.944.270, Beneficio ANSES: 17001075430, por $ 5.187,16, correspondiente a los períodos proporcionales SEP a DIC/12 y proporcional SAC/12. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a Carmen Adela Campos, DNI. Nº 5.605.276 en calidad de cónyuge del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 1418 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de liquidación final de Ramón Agustín Sayes, DNI. Nº 6.957.217, Beneficio ANSES: 17001148990, por $ 1.125,84, correspondiente a los períodos proporcionales OCT y proporcional SAC/08. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a María Elsa Seco, DNI. Nº 4.891.673 en calidad de cónyuge del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 1419 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase a partir de SEP11 hasta NOV13 el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Epifania Feliza Farias, DNI. Nº 2.251.858, Beneficio ANSES: 155265048406. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Pta. Pte., de la Dción. de Arquitectura, con una antigüedad de 30 años. Atento la Dción. Pcial. Económica Administrativa hizo efectivo el pago del beneficio a favor del fallecido, durante los períodos mencionados, en caso que surgiese un saldo a favor del mismo, pódra ser reclamado por el Apoderado ante esta Administración al momento de fallecimiento, Pensionada/o, Sucesor declarado legítimamente. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1420 – 27-09-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Epifania Feliza Farias, L.C. Nº 2.251.858 Beneficio ANSES 155265048406, por $1.035,85, correspondiente a los períodos, OCT a NOV/13. Autorícese al Sr. Hugo Dalmacio Romero en calidad de apoderado a cobrar la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 1421 – 27-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de liquidación final de José Manuel Ramón Vega, DNI. Nº 6.940.879, Beneficio ANSES: 17001085010, por $ 5.353,29, correspondiente a los períodos proporcionales ABR a MAY/13. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a Barbarita Esther Frogel, DNI. Nº 3.611.287 en calidad de cónyuge del causante, la liquidación mencionada

Resol. AGAP. Nº 1422 – 28-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 95 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 2352, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 1.425.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Ruc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1423 – 28-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Deniéguese el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional a la Sra. Gladys Serafina Eschmuller, CUIL 27-14296249-2 Beneficio ANSES 155507113800, por no cumplimentar con los requisitos exigidos por los Dcto. Acdo. 127/11, y su modificatoria Nº 386/11 y Acuérdase la baja de la Asignación a la misma, a partir de AGO/16. Procédase a través de la Dción. Pcial de Informática de esta Administración, a la baja del Beneficio mencionado. En el caso que el Beneficiario no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1424 – 30-09-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. Económica Administrativa del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, respecto a la compra «Equipos de Computación», a las distintas dependencias de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales. Autorízase a esta Dirección a efectivizar el pago a la firma: Skanners de Claudio Adrián Sosa, por $ 21.990,00, los artículos de 1 Pc Escritorio Intel Core I3 6100 S1151 Mother Ga- H 110M-H-Ram 4GB Ddr4 2133Mhz disco 120 Sdd-Gab Mdatx-Teclado- Mouse-Monitor Led 22"- Garantía: 1 año. El Gasto se imputara a la Partida SAF. 059 - Ju.030 – Prog.17 – Act.0 – Fi.1 – Fu.90 – Inc.4 - PP.3 – pp.6 – FFin.325 –Ub.Geog.4901, por $ 25.000,00.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SE. Nº 01 – 13-02-2017 – **Educación-** Desígnase como Encargada de la División Mesa de Entradas y Salidas de esta Subsecretaría, a la Sra. Cintia Judit Quiroga, CUIL. Nº 27-37089095-7, Agrup. Admin., Categ. 10, Planta Permanente.

Dispos. SE. Nº 02 – 13-02-2017 – **Educación-** Adscríbase a la Sra. Gladys Beatriz Zurita, DNI. Nº 14.058.128, Agrup. Admin., Categ. 12, Pta. Pte., de la Dción. de Educación Superior, quien cumplirá funciones en esta Subsecretaría, a partir del 13FEB16. Déjase establecido que registrarán la Asistencia en el Organismo, informando el parte de novedades a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Dispos. SE. Nº 03– 22-02-2017 – **Educación-** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 11.826.800,00 en partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. Nº 04– 01-03-2017 – **Educación-** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 52.366.599,95 en Recursos y partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 05 – 03-03-2017 – **Educación–** Autorícese a los establecimientos educativos de Educación Secundaria de Gestión Pública, Privada y Municipales, en sus diferentes orientaciones, a que con carácter excepcional y para el período lectivo 2017, establezcan una nueva instancia de evaluación, sin suspensión de actividades, que se extenderá del 20 al 31MAR17, que será destinado a los alumnos que posean hasta 4 espacios curriculares pendientes de aprobación, incluidas las previas, que les impide promocionar al curso siguiente. Dispónese que los establecimientos educativos de educación secundaria, en todas sus modalidades, al implementar el nuevo período extraordinario, establezcan el acompañamiento de las materias pendientes con el docente disciplinar responsable del espacio curricular y deberán matricular a los alumnos no promovidos, en carácter condicional en el curso siguiente, favoreciendo la continuidad del trayecto escolar del alumno. La Dción. de Educación Secundaria, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Dción. de Educación Rural, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y la Dción. de Modalidades Educativas, serán los organismos de aplicación de la presente disposición e instrumentarán los mecanismos correspondientes para autorizar y regular la inscripción de alumnos que presenten esta situación.

Dispos. SE. Nº 06 – 03-03-2017 – **Educación–** Autorízase el usufructo de 30 días de Licencia Art. 25° «Largo Tratamiento» establecida en el Dcto. Acdo. Nº 1875/94 «Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias» a la Prof. Natalia Zaida Anahí Perea, DNI. Nº 25.184.491, Directora de Educación Superior, en el marco de las facultades conferidas por el Dcto. Acdo. Nº 782/97.

Dispos. SE. Nº 07 – 06-03-2017 – **Educación–** Delégase la responsabilidad de la Dción. de Educación Superior, al Prof. Fabián Herrera, DNI. Nº 22.515.861, Director de Educación de Gestión Privada y Municipal, a partir del 01MAR17 y mientras dure la Licencia, Art. 25 «Largo Tratamiento» de la Titular de la Dción. de Educación Superior, Prof. Natalia Zaida Anahí Perea. Dispónese que los actos y actuaciones administrativas dictadas por el funcionario a cargo, serán considerados eficaces y ejecutorios, siempre que reúna los requisitos exigidos por el Código de Procedimiento Administrativos, Ley 3559 y sus modificatorias. En tal carácter, se consignará como último considerando la presente dispositiva.

Dispos. SE. Nº 08 – 14-03-2017 – **Educación–** Adscríbase a la Sra. María de los Angeles del Valle Barros, DNI. Nº 20.071.222, Agrup. Admin., Categ. 18, Pta. Pte., del Instituto de Estudios Superiores Clara J. Armstrong, de la Dción. de Educación Superior, quien cumplirá funciones en el Instituto Superior de Arte y Comunicación a partir de la fecha. Déjese establecido que registrará diariamente la asistencia en la institución educativa de destino quien le asignará funciones por acto administrativo interno, informando el Parte de Novedades a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Dispos. SE. Nº 09 – 14-03-2017 – **Educación–** Adscríbase a la Sra. María Cristina Molina, DNI. Nº 13.848.665, Agrup. Admin., Categ. 12, Pta. Pte., de la Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Técnica y Artística de esta Subsecretaría, quien cumple funciones en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara Janet Armstrong», desde el 01MAR17. Déjese establecido que registrará diariamente la asistencia en la institución educativa de destino quien le asignará funciones por acto administrativo interno, informando el Parte de Novedades a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Dispos. SE. Nº 10 – 14-03-2017 – **Educación–** Otórgase Ad Referéndum del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, comisión en atención al servicio a la Sra. María Laura Peschiuta, CUIL. Nº 27-22751371-9, Preceptora Titular de la Escuela Secundaria Nº 6 «Cacique Juan Chelemín», de esta Ciudad Capital, para cumplir funciones en esta Subsecretaría, a partir del 01FEB17.

Dispos. SE. Nº 11 – 20-03-2017 – **Educación–** Reconócense los servicios prestados por el Sr. Alejandro Roberto Borda, DNI. Nº 20.261.968, Preceptor Titular de la Escuela Secundaria Nº 46 «Pte. Hipólito Irigoyen», en la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, de esta Subsecretaría, del 03 al 20MAR17, inclusive. Déjese establecido que la Escuela mencionada, justificará los días que el Sr. Borda no concurrió al establecimiento educativo, en el marco de lo establecido el Art. 54, inc. f) del Dcto. Acdo. Nº 1092/15.

Dispos. SE. N° 12 – 29-03-2017 – **Educación–** Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 05/17 «Modalidad Compra Abierta» para la contratación del servicio de catering para 80 Personas por día por el período de 1 mes con opción de prórroga por igual período, destinado a la U.P.E. Residencia Universitaria Provincial «Abuelas de Plaza de Mayo» de esta Subsecretaría del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con un presupuesto oficial de $ 450.000,00. Apruébase el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Condiciones Particulares y sus Anexos I y II, el que será marco para el procedimiento del Concurso y que forma parte del presente instrumento legal. Establécese como fecha de Apertura para la convocatoria mencionada, el 05ABR17, a hs. 11:00, en sede de la Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio mencionado, sito en Avenida Belgrano S/N°, Pabellón N° 40 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde se fija como lugar de entrega e informes. Desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por: Subsecretario de Coordinación Administrativa; Director de la U.P.E., Residencia Universitaria Provincial «Abuelas Plaza de Mayo» y Responsable del Departamento Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.026 – Ju.050- Prog.33 – Act.4– Fi.3 – Fu.344 - Inc.5 – PP.1 – pp.4 – U.Geog.4901 – M.1 - FFin.481. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. Nº 13 – 30-03-2017 – **Educación–** Establécese la suspensión de Clases en todos los establecimientos educativos, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología localizadas en el Dpto. Paclín, del 30 al 31MAR17, debido a la persistente lluvia que provocó la crecida de ríos, roturas de puentes y caminos.

Dispos. SE. Nº 14 – 30-03-2017 – **Educación–** Adscríbase a la Lic. María Alejandra Ríos, DNI. Nº 26.804.881, Agrup. Profesional, Categ. 21, Pta. Pte., de los «Núcleos de Asistencia y Mejoramiento del Aprendizaje» (Ex COE), de esta Subsecretaría., quien cumplirá funciones en la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, a partir del día de

la fecha. Déjese establecido que registrará diariamente la asistencia en el organismo de destino quien le asignará funciones, informando el Parte de Novedades a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Dispos. SE. Nº 15 – 04-04-2017 – **Educación–** Autorízase el usufructo de 30 días de Licencia Art. 34° «Maternidad» establecida en el Dcto. Acdo. Nº 1875/94 «Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias» a la Prof. Natalia Zaida Anahí Perea, DNI. Nº 25.184.491, Directora de Educación Superior, en el marco de las facultades conferidas por el Dcto. Acdo. Nº 782/97.

Dispos. SE. N° 16 – 10-04-2017 – **Educación–** Apruébase lo actuado por la Dción. de Educación Secundaria para el traslado de los Anexos: Nº 3 desde la localidad de la Ramadita, Nº 4 desde Pampa Blanca y Nº 5 desde San Pedro, hacia la localidad de Fiambalá, donde funcionarán en Sede del I.E.S. Fiambalá, Dpto. Tinogasta, en turno Mañana. La Dirección mencionada será el organismo de aplicación de la presente disposición debiendo instrumentar los mecanismos necesarios y correspondientes para la reorganización institucional y funcional, procediendo en consecuencia. El Instituto de Estudios Superiores, de la Dción. de Educación Superior dispondrá de los espacios que utilizarán los Ciclos Básicos de los Anexos trasladados. La Dción. de Educación Secundaria conjuntamente con la Dción. de Educación Primaria dispondrá y en acuerdo a la normativa, cubrir las necesidades de personal del área de servicios generales, afectando los servicios de personal de otra unidad educativa, como así también de ser necesario ceder el mobiliario para el resguardo de la documentación, que los Ciclos Básicos venían utilizando.

Dispos. SE. N° 17 – 11-04-2017 – **Educación–** Apruébase lo actuado por la Dción. de Educación Secundaria para la reorganización del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria Nº 15 «Gral. José de San Martín», de la Ciudad de Tinogasta, la que quedará reflejada según Anexo Unico que forma parte de la presente, efectuando cierre y/o fusión de las divisiones verificadas con matrícula cero. Dispónese que a fin de garantizar la permanencia de la prestación del servicio educativo, de aquellos docentes titulares, aplicar el Art. 22º de la Ley 3122 «Estatuto del Docente Provincial». La Dirección mencionada será el organismo de aplicación de la presente disposición debiendo instrumentar los mecanismos necesarios y correspondientes para la reorganización institucional y funcional, procediendo en consecuencia y de Supervisión General y Zonal deberá proceder aplicando los llamados de atención por el incumplimiento de los deberes y funciones establecidas a los Equipos Directivos, según la normativa aplicable. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. Nº 18 – 11-04-2017 – **Educación–** Ratifícase la Dispos. SE. Nº 185/14, emitida por la Dción. de Educación Secundaria. Reconócense los servicios prestados por el Prof. Daniel Marcelo Albornoz, DNI. Nº 24.960.568, en la Escuela Secundaria Nº 24 Los Altos, desde el 17NOV14, y que corresponden 10 Hs. cátedras interinas que posee en la Escuela Secundaria Rural Nº 3 de Anquincila, Dpto. Ancasti; y 25 Hs. cátedra titulares reasignadas para cumplir funciones de Prosecretario, según Certificación de Servicios refrendadas por la Dción. de la Unidad Educativa.

Dispos. SE. Nº 19 – 11-04-2017 – **Educación–** Adscríbase al Sr. Fabián Andrés Ceballos, DNI. Nº 20.924.107, Agrup. Admin., Categ. 24, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Bibliotecario Titular de la Escuela Secundaria Nº 49 de Villa Cubas, quien cumple funciones en el Centro de Educación Agrícola de Nueva Coneta a partir de la fecha y por el término de 1 año. La Dirección del Centro mencionado asignará funciones en ambos cargos y registrará diariamente la Asistencia en la institución educativa, informándose el Parte de Novedades a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Dispos. SE. Nº 20 – 18-04-2017 – **Educación-** Aféctanse los servicios de la Sra. Supervisora Pedagógica de Educación Primaria, Prof. Graciela Lina Quarim, DNI. Nº 13.294.192, como Miembro Suplente del Tribunal de Disciplina de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos en Representación Oficial, para intervenir en obrados situados en esa Sede Administrativa, en el marco de lo establecido en el Art. 62, Ap. D-XII de la Ley 14.473, norma complementaria de la Ley 3122.